

La Asamblea Comunitaria.

Características y fundamentos.

La asamblea comunitaria tiene un planteamiento más amplio que el de la mediación, ya que implica la participación de un mayor número de miembros de la comunidad educativa en la que se ha producido la infracción. La asamblea comunitaria puede ser considerada una forma expandida de mediación, que, de forma flexible, proporciona un foro a las personas participantes para encontrar sus propias soluciones ante una conducta que ha causado un daño. En cada asamblea se exponen ordenadamente los diversos intereses y se desarrollan las soluciones aportadas por un amplio número de personas. Éstas, miembros comunitarios o personas de la comunidad educativa si nos referimos al ámbito escolar, son invitadas a participar en el proceso, son escuchadas y tenidas en cuenta; lo que implica que otros puntos de vista sobre cómo afecta el conflicto sean también considerados, ya que el hecho que ha causado un daño no es un hecho aislado, sino inserto en una comunidad educativa o en un contexto socio-cultural concreto. Además, como los miembros comunitarios que participan en las Asambleas son siempre diferentes, se evita la institucionalización de los mismos y se tiene un conocimiento más cercano y real del contexto social (barrio, vecindario, escuela, etc.).

La asamblea comunitaria es una experiencia de origen neozelandés basada en el sistema tradicional de resolución de conflictos que tienen los maorís en los casos en los que una persona joven comete una infracción. Este sistema destaca los roles de la familia y de la comunidad. En las asambleas comunitarias se tienen en cuenta a todas las personas que son víctimas de la acción y se exploran las consecuencias que ésta ha causado, no sólo en la persona directamente perjudicada, sino también en su familia, en la familia de la persona ofensora y en otros posibles miembros de la comunidad igualmente victimados. Se reconoce y enfatiza el importante papel que tiene la familia en la vida de cualquier persona y la especial necesidad y apoyo que ésta requiere cuando un miembro de la misma ha cometido una infracción.

Podemos encontrar las siguientes características en una asamblea comunitaria:

- Buscan determinar el daño causado.
- Pretenden entender el contexto amplio en el que se produjo el daño: ¿por qué se produjo el hecho?
- Se centran en comprender el impacto emocional que tuvo el hecho para las personas protagonistas, así como establecer qué se necesita para solucionar el conflicto. Qué hay que compensar para que la relación pueda restablecerse.
- Son dirigidas por una persona de la comunidad, con un entrenamiento adecuado en mediación y en habilidades para resolver conflictos.
- Buscan evitar que la situación se repita en el futuro.

Requisitos y condiciones necesarias.

Para llevar a cabo de manera eficaz una asamblea comunitaria, han de reunirse las siguientes condiciones:

- El proceso ha de desarrollarse con la máxima sensibilidad posible hacia la persona perjudicada, que debe ser quien elija dónde y cuándo quiere la asamblea, permitiéndole intervenir primero si muestra un interés en ello. Además se le debe informar sobre beneficios y posibles riesgos del proceso.
- Poder contactar con todas las personas relevantes que participarán en la asamblea. Se debe realizar una entrevista personal previa con los principales protagonistas del hecho (persona que ha sufrido el daño, la que lo ha causado y las familias de ambos) para conectar con ellos y construir una relación de confianza e información, y animarles -nunca presionarles- a participar. Las personas que participen deben sentirse seguras en la asamblea para que se logre un diálogo real.
- La persona que ha producido el daño o la pérdida debe admitir abiertamente los hechos, es decir, debe tener la capacidad de responsabilizarse por los hechos cometidos.
- Las personas protagonistas y sus familias tienen que querer participar activamente en el proceso. En todo caso, las personas no deben ser presionadas para participar en la asamblea (voluntariedad del proceso).
- La persona que debe reparar o compensar debe tener capacidad suficiente para ello.
- En todo caso, la derivación al proceso ha de hacerse con el consentimiento de las familias de ambas partes. Previo a la derivación se ha de valorar la capacidad y la situación de las familias para acudir a la asamblea.

Fases y pautas para conducir una asamblea comunitaria.

Fase previa: preparación de la asamblea

En primer lugar se designa a la persona coordinadora del proceso, que en el momento de recibir el caso debe comenzar a estudiarlo y a determinar quien debe participar en la asamblea, seleccionando adecuadamente a estas personas.

Hay que tener en cuenta que el éxito de la asamblea suele depender de quienes son las personas que se invitan a la misma. En principio no hay porqué poner un límite demasiado corto de participantes. A modo de ejemplo, diremos que es más sencillo coordinar una asamblea de doce personas que una de cuatro, porque una visión más amplia permite comprender mejor las consecuencias de los hechos.

En todo caso, se ha de preparar a las partes para su participación en la asamblea. Así, la persona encargada de coordinar explica el proceso a los/as participantes y les propone que elijan otras personas de apoyo al tiempo que invita a participar a otras personas que se considere puedan ser de ayuda, tanto durante el proceso como en el momento de aportar soluciones.

Dentro de los criterios a tener en cuenta en la selección de participantes hay que considerar los siguientes puntos:

- Invitar a personas directamente implicadas en el incidente o que son significativas en la vida de las personas directamente protagonistas. Asimismo, tratar de incluir a familiares del/de la infractor/a y de la víctima o persona agraviada.
- Intentar hacer participar a alguien que no es de la familia, como pueda ser un vecino, educador de calle, entrenador deportivo, que sea persona de referencia para los/as protagonistas.
- Invitar a alguien del grupo de referencia de la persona que ha causado el daño, aunque esto pueda ser motivo de objeción por parte de los familiares de la víctima, si se considera apropiado para el buen desarrollo de la asamblea.
- En todo caso, los/as participantes invitados/as deben ser capaces de entender y apoyar el proceso y a las personas protagonistas del mismo. Hay que estar seguro de incluir participantes que pueden reflejar, también, los aspectos positivos de la persona que causó el daño.
- La persona perjudicada puede querer tener un grupo muy amplio de personas de apoyo. Esto es factible, pero es importante que la otra parte pueda, si lo desea, hacer lo mismo. De todas maneras, equilibrar el número de personas de apoyo no es una cuestión crucial.

Fase primera: apertura de la asamblea

Cuando llegan los/las participantes, la persona coordinadora debe reunir a cada uno/a con su grupo respectivo, el de la víctima y el de la persona ofensora, asegurándose que están todas. En un primer momento, es importante mantener a los dos grupos en habitaciones o aulas separadas. Tras comprobar que están todas las personas invitadas ya pueden sentarse juntas, en un círculo, en el lugar donde se va a celebrar la asamblea.

Una vez que la persona coordinadora se presenta, es momento de que el resto se presente comentando la relación que cada una tiene con el incidente.

La persona coordinadora explica brevemente el procedimiento y da a los participantes la oportunidad de hacer preguntas o aclarar dudas.

El siguiente paso es establecer el tema central de la asamblea. Se puede empezar de la siguiente manera:

“Hoy esta asamblea va a tratar sobre el incidente que ocurrió (día, lugar, naturaleza del daño producido). Es importante comprender que vamos a hablar sobre lo que (nombre de la persona ofensora) hizo y cómo esta conducta ha afectado a otras personas. No estamos aquí para decidir si (persona ofensora) es buena o mala persona. Queremos explorar, conocer cómo ha afectado esto al resto de personas aquí presentes y espero que trabajemos buscando la reparación del daño que ha ocurrido”.

No hay que olvidar:

- Aclarar que conocer el daño y repararlo es el objetivo de la asamblea.
- Hacer una descripción del incidente muy resumida.
- Permitir a las personas directamente implicadas contar la historia.
- Explorar quién se ha visto afectado y de qué modo.

Fase segunda: desarrollo de la asamblea

En este punto, la persona coordinadora da la palabra a las/los participantes para saber qué ocurrió y como ha afectado lo sucedido a cada una/o. El ritmo lo van marcando ellas/ellos, con intervenciones ocasionales de la persona coordinadora para clarificar temas, guiarles o restablecer el foco de interés principal de la asamblea.

La persona o personas que han causado el daño deben responder a las siguientes preguntas: ¿Qué ocurrió? ¿Qué estabas pensando cuando ocurrió? ¿Qué has pensado desde que ocurrió? ¿Quién crees que se ha visto afectado por tus acciones? ¿Cómo crees que se han visto afectados?

El elemento clave para crear vínculos emocionales positivos entre el grupo de la persona perjudicada y el grupo de la persona ofensora es la reparación. No se trata exclusivamente de la reparación material, sino de la reparación simbólica o moral, cuando el ofensor reconoce a la víctima, le ofrece disculpas y la víctima responde recíprocamente con el perdón.

Una vez que la persona que ha causado el daño ha empezado a reconocer el impacto de su conducta sobre otras personas y ha mostrado signos de vergüenza o remordimientos es hora de escuchar a la otra parte.

Por su parte, los/as perjudicados/as deben responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál fue tu reacción en el momento del incidente? ¿Qué sientes acerca de lo que ocurrió? ¿Qué ha sido lo más duro para ti? ¿Cómo reaccionó tu familia y amigos cuando supieron lo que pasó?

Seguidamente, las personas de apoyo de ambas partes responderán a las siguientes preguntas: ¿Qué pensaste cuando supiste lo ocurrido? ¿Qué sientes sobre lo ocurrido? ¿Qué ha sido lo más duro para ti? ¿Cuáles crees que son los problemas principales? Conviene comenzar con el miembro del grupo que

sea probable que dé una respuesta de gran contenido emocional dirigida a la persona causante del daño.

Una vez que el diálogo se dirige hacia la reparación del daño, la persona coordinadora debe intervenir para que se dialogue sobre la fórmula de reparación.

Fase tercera: trabajando el acuerdo

En esta fase se exponen los diferentes puntos de vista sobre la mejor forma de realizar la reparación, se discuten y se trata de llegar a un acuerdo, desarrollando un plan de cumplimiento del mismo por parte de la persona ofensora y su grupo de apoyo. Este plan debe ser ratificado por la persona dañada y su familia. La persona encargada de la coordinación y facilitación de la asamblea debe asegurarse de que los términos del plan son adecuados y no incluyen soluciones abusivas para ninguna de las partes.

Fase cuarta: cierre de la asamblea

La persona coordinadora resume los resultados de la asamblea con respecto a la restitución y la reparación. Antes de finalizar se puede dar una oportunidad a todas las personas participantes de decir algo. Se felicita a todo el mundo por el esfuerzo realizado.

No tener prisa en que los participantes abandonen la sala de la asamblea, permitiéndoles que se relacionen entre sí, dado que es probable que ocurra una reintegración informal después de haber concluido la asamblea. Este momento informal es muy importante

Esquema del proceso de la asamblea:

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Recibir los detalles del caso	Dar la bienvenida a los/as participantes	Finalizar la recogida de datos y su registro
Familiarizarse con el caso	Identificar a los/as participantes por el nombre y la silla de acuerdo al plan diseñado	Hacer seguimiento de los acuerdos
Elaborar un plan borrador y realizar las entrevistas previas	Introducir el caso y hacer el preámbulo explicando los derechos	Ser capaz de discutir con los/as participantes cualquier cuestión problemática
Reservar el lugar de la asamblea y confirmar la asistencia	Núcleo de la asamblea: historias de las personas protagonistas, historias de los/as participantes	Reconsiderar, en su caso, lo tratado con algunas de las partes
Preparar el guión o esquema de la asamblea	Resultados: hablar de la resolución	
	Cerrar el encuentro	

5.2.4.- Evaluación y seguimiento.

Por último, se debe presentar el plan de cumplimiento del acuerdo por escrito a quien haya solicitado el inicio del proceso, quien archivará el caso si no se opone al plan logrado. Una vez aceptado el acuerdo, la persona coordinadora, u otra, se debe encargar de implementar y supervisar el plan de cumplimiento, evaluando posteriormente si éste se ha desarrollado según lo establecido. Si el plan no se cumple, previa autorización, se podría convocar una nueva asamblea.